

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.389/2013.-

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 3 días hábil de su Feriado Legal, correspondiente al año 2013 según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	
PEDRO ASPE RIVERA Cirujano Dentista del Departamento de Salud Municipal	3	09.12.2013 al 11.12.2013 Ambas fechas inclusive	/

Se deja constancia que le quedan 4 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2013-los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

RREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, CÒMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

C: SALUD / DA. 5389.2013.

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- NOFICINA DE TRANSPARENCIA.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC/ ffd.-